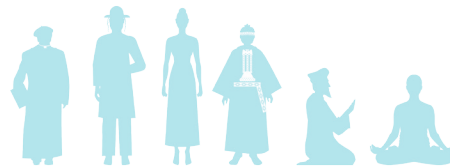




**Oficina
Nacional de
Asuntos
Religiosos**

Ministerio Secretaría
General de la Presidencia



**CÓDIGO DE ÉTICA
PARA EL DIÁLOGO
EN LA CONVIVENCIA
DEMOCRÁTICA**

**CONSEJO ASESOR
INTERRELIGIOSO**

CHILE, ESTADO LAICO
SER SOCIAL Y ACEPTACIÓN DEL OTRO
TRASCENDENCIA
RESPECTO A LAS PRÁCTICAS
Y TRADICIONES DE FE
EDUCACIÓN
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MEDIO AMBIENTE

INDICE

Chile, Estado laico

Ser social y aceptación del otro

Trascendencia

Respeto a las prácticas y tradiciones de fe

Educación

Probidad y Transparencia

Medios de Comunicación

Medio Ambiente



El **Consejo Asesor Interreligioso**, es una instancia de participación en la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, y se constituyó a partir de la convocatoria a diferentes representantes de la diversidad de religiones existentes en nuestro país, pidiéndosele elaborar una propuesta ética desde la interreligiosidad para el diálogo y la convivencia democrática.

Entre las entidades del referido consejo asesor se encuentran: Comunidad Judía, Iglesia Católica, Romana y Ortodoxa, Iglesias Evangélicas y Protestantes, Comunidad Islámica y Comunidad Bahai.



El **Consejo Asesor Interreligioso de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos** (ONAR), dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, considera oportuno colaborar en el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la recuperación de la confianza en las instituciones.

Este Consejo ofrece el presente Código de Ética, como una contribución a propuestas gubernamentales y de la sociedad civil en la reconstrucción del tejido social.

Invitamos a todas las confesiones religiosas y cosmovisiones, como asimismo a las entidades públicas y privadas, a adherirse a este Código de Ética para promover una cultura de paz y aceptación de nuestros semejantes en su pluralidad.

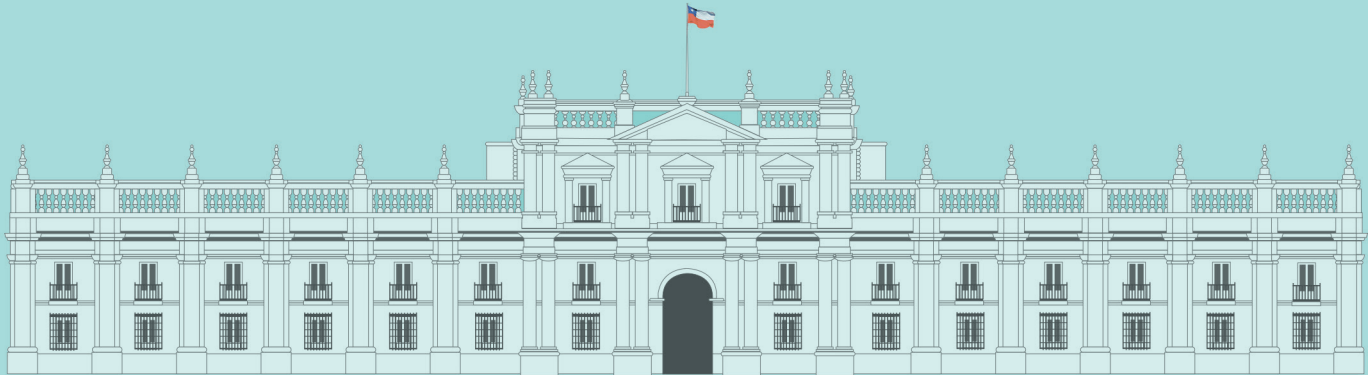


CHILE, ESTADO LAICO

Chile es un Estado Laico, en que la separación entre Estado y Religión pasa por el reconocimiento del hecho religioso sobre la base de dos principios fundamentales: primero, garantizar igualdad de trato a todas las personas, con la libertad de vivir sus creencias sin discriminación y, segundo, respetar la libertad de conciencia que incluye, también, la opción por la no creencia.

Este Código de Ética se propone: facilitar el diálogo como apertura al otro en calidad de semejante, promover el conocimiento mutuo, y la valoración del aporte de cada tradición religiosa a la construcción de una cultura de paz. Asume la pluralidad de opciones y creencias como una diversidad que enriquece, promoviendo encuentro e inclusión en el espacio público.

El presente Código da por supuesto el reconocimiento y aceptación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que expresa en su artículo 18: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".



SER SOCIAL Y ACEPTACIÓN DEL OTRO

Cada ser humano necesita esencialmente de los demás, para desarrollarse como persona. Por lo tanto, le es fundamental comunicarse; es decir, exponer a sus semejantes pensamientos, creencias y esperanzas, al mismo tiempo que escuchar y valorar lo que los otros piensan, creen y esperan. En el intercambio de ideas y anhelos, se producen tanto consensos como disensos; ellos son una herramienta para el desarrollo humano de cada uno y todos los miembros de la sociedad. De ahí la importancia de un diálogo auténtico, expresado en la escucha sincera de los otros para reconocer el valor de la diversidad que une.



TRASCENDENCIA

La interrogante fundamental de los seres humanos, acerca del por qué y el para qué de la propia vida, busca responderse a través de las confesiones religiosas y otras cosmovisiones. Del contenido de esa respuesta brotan consecuencias para la propia conducta y sus relaciones sociales. En especial, nace una escala de valores que orienta las opciones personales y genera un sano intercambio entre personas y comunidades.





RESPETO A LAS PRÁCTICAS Y TRADICIONES DE FE

En consecuencia, es fundamental que la sociedad salvaguarde el respeto a las prácticas espirituales y religiosas, y a los respectivos textos sagrados fundantes, sean escritos o de tradición oral. En las propias instituciones, comunidades de fe y grupos religiosos, debe promoverse la valoración de las diferencias, evitándose expresiones o prácticas que puedan connotarse como intolerantes respecto de otros grupos de creencias. Así, se creará un clima de respeto mutuo y paz entre creyentes y no creyentes, y también entre creyentes de diversas tradiciones, quienes podrán apreciar lo que une a las confesiones sin dejar de reconocer las mutuas diferencias. En este sentido de respeto mutuo y paz, debe promoverse iniciativas destinadas a fomentar el conocimiento y diálogo entre la pluralidad de opciones.





EDUCACIÓN

Una educación integral debe realizar esfuerzos para que los programas de docencia incorporen el conocimiento, el respeto y la aceptación de los otros enriqueciéndose con las diferencias identitarias, como condición pedagógica previa para el aprendizaje de la convivencia en diversidad. Asimismo, reconociendo las dimensiones materiales y espirituales de la existencia humana y la coherencia que ha de caracterizarlas, es necesario entender a ciencia y religión como perspectivas complementarias, que contribuyen al conocimiento del ser humano y su entorno.

Todo esto, considerando que finalmente son los padres y madres o tutores(as) los que tienen el derecho y la libertad de escoger la educación y la enseñanza religiosa para sus hijos, sin que medie coacción alguna.





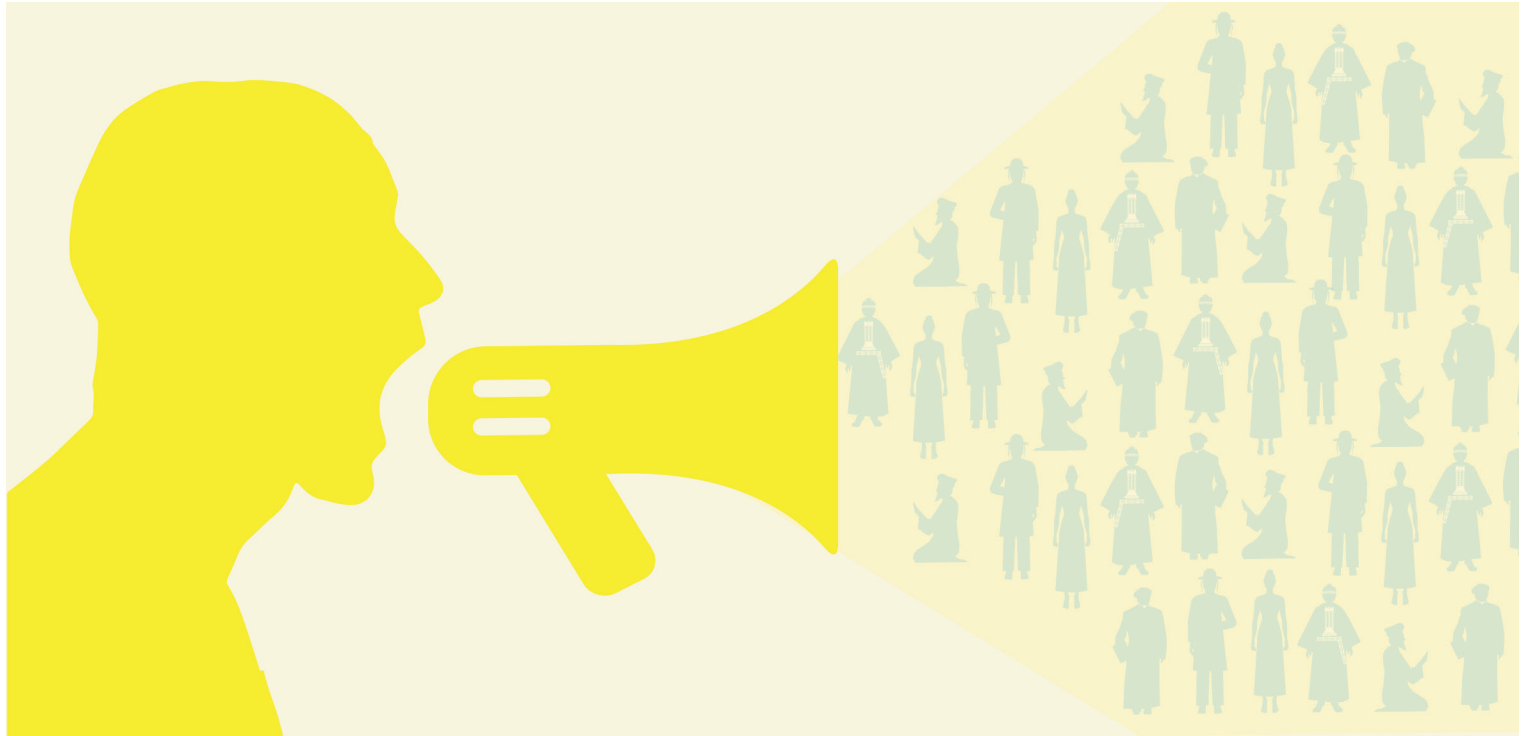
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

El bien común debe ser fortalecido por sobre los intereses particulares, lo cual exige que el actuar de todas las organizaciones se rija por los principios de probidad, transparencia y acceso a la información.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las organizaciones religiosas colaborarán con el Estado en promover la más amplia libertad de información y de opinión, junto con el respeto a la honra y dignidad de toda persona humana. Se evitarán expresiones que impliquen opiniones arbitrarias y descalificadoras, respecto de opciones y denominaciones religiosas, o generalizaciones indebidas sobre grupos étnicos, religiones o cosmovisiones de vida.

Por su parte, las distintas comunidades religiosas, procurarán poner a disposición de la comunidad en general y, especialmente, de profesionales de las comunicaciones, los medios que permitan el conocimiento objetivo de sus credos y prácticas, y de sus respectivas instituciones y formas de organización.



MEDIO AMBIENTE

El daño al medio ambiente, en cuanto lesión a la vida, nos demanda un compromiso de cuidado y preservación de todos los seres. Las diversas denominaciones religiosas, desde su propia cosmovisión, promoverán y desarrollarán una cultura en la que se aprenda a respetar y cuidar la naturaleza, de manera que el uso de los recursos naturales no se rija sólo por criterios económicos, sino por la urgente necesidad de preservar la vida y permitir el armónico desarrollo humano.

Toda la familia humana comparte un solo ambiente; y el cuidado de sí misma, de los seres vivos y de los recursos naturales es su responsabilidad.





**Presidente de la República,
S. E. Michelle Bachelet Jeria**

**Ministro Secretario General de la Presidencia,
Nicolás Eyzaguirre Guzmán.**

**Subsecretario General de la Presidencia,
Gabriel de la Fuente Acuña**

**Director División Relaciones Políticas e Institucionales:
Don Exequiel Silva Ortiz**

**Coordinador de la División:
Don Jose Manuel Ruiz Yáñez**

COMISIÓN ELABORADORA DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL DIÁLOGO EN LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA:

1. Miembros del Consejo Interreligioso:

- Pr. Gloria Rojas Vargas, *Iglesia Evangélica Luterana*
- Dr. Daniel Godoy Fernández, *Rector Comunidad Teológica Evangélica*
- Pr. Patricio Browne Pavissich, *Presbítero Iglesia Anglicana*
- P. Jose Manuel Arenas Hernandez, *Sacerdote Jesuita*
- Muhammad Said Rumie Rumie, *Representante Comunidad Islámica de Chile*
- Tiago Mansour Masrour-Hamadani, *Representante Comunidad Bahá'í de Chile*
- Pr. Eduardo Cid Cortés, *Iglesia Wesleyana de Chile*
- Rab. Daniel Isaías Zang, *Comunidad Judía de Chile*

Facilitadores:

- Humberto Lagos Schuffeneger, *Director (ONAR)*
- Omar Cortés Gaibur, *Coordinador Asesor (ONAR)*
- Javier Luis Egaña Baraona, *Coordinador Asesor (ONAR)*
- Nicolás Mena Letelier (*SEGPRES*)

2. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR):

- Hernán Fernández Lobos, *Coordinador Región de La Araucanía*
- Michael Borquez Navarro, *Asesor Administrativo*
- Ana Maria Canales Lamar, *Asistente*

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Código de Ética para el Diálogo en la Convivencia Democrática
Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

Primera edición: 2017

Diagramación, Diseño e Ilustración
Sofía Searle Schwarze, *Diseñadora Gráfica SEGPRES*



Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia



CÓDIGO DE ÉTICA
PARA EL DIÁLOGO
EN LA CONVIVENCIA
DEMOCRÁTICA

Oficina Nacional de Asuntos Religiosos
Ministerio Secretaría General de la Presidencia